

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 16 de Mayo de 1951

Núm. 109

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Distrito Minero de León

Don Manuel Moreno Pasquau, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Francisco Marfani Vilarassau, vecino de La Coruña, se ha presentado en esta Jefatura el día 3 del mes de Febrero a las diez horas, cuarenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de oro, de 300 pertenencias, llamado «Trevinca núm. Uno», sito en término de Las Médulas, Ayuntamiento de Carucedo, hace la designación de las citadas 300 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la punta del campanario de la Iglesia de San Simón, del pueblo de Las Médulas, (Ayuntamiento de Carucedo).

Del punto de partida, en dirección Noroeste, se medirán 50 metros, colocándose la 1.ª estaca; de ésta al Noroeste, se medirán 1.750 metros, colocándose la 2.ª estaca; de ésta en dirección Suroeste, se medirán 1.000 metros, colocándose la 3.ª estaca; en dirección Suroeste, se medirán 3.000 metros, colocándose la 4.ª estaca; en dirección Noroeste, se medirán 1.000 metros, colocándose la 5.ª estaca; en dirección Noroeste, se medirán 1.250 metros, llegándose a la estaca número uno.

Los rumbos se refieren al Norte magnético y están expresados en grados sexagesimales, quedando ce-

rrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.434.
León, 26 de Abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Moreno. 1624

Don Manuel Moreno Pasquau, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José Ramón Fernández, vecino de Gijón, se ha presentado en esta Jefatura en el día 22 del mes de Febrero, a las once horas y veinticinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de cobre, de 21 pertenencias, llamado «Los Llagos», sito en el paraje «Los Llagos», Ayuntamiento de Oseja de Sajambre, hace la designación de las 21 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de un pocillo hecho sobre un crestón de mineral de cobre sito en el canal de Ruxena, cuyo crestón era el punto de partida de la caducada mina de cobre «Adelaida», cuyo expediente tiene el núm. 2.673.

Desde el punto partida a 1.ª N. E. y 150 metros; desde 1.ª a 2.ª N. O. y 350 metros; desde 2.ª a 3.ª S. O. y 300 metros; desde 3.ª a 4.ª S. E. y 700 me-

tros; desde 4.ª a 5.ª N. E. y 300 metros; desde 5.ª a 1.ª N. O. y 350 metros.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.441.
León, 1.º de Mayo de 1951.—Manuel Moreno. 1653

Don Claudio Alvargonzález Lanquine, Ingeniero de Minas, en funciones de Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por la Sociedad «Antracitas de Fabero, S. A.», concesionaria de la mina «Número Uno» núm. 10.054, ha sido solicitada con fecha 4 de Noviembre de 1946, una demasia en el término municipal de Páramo del Sil, con el nombre de «Segunda Demasia a la número Uno.

Dicha demasia se designa por el terreno franco existente entre las concesiones «Número Uno», número 10.054 y «Rosita», núm. 5.572.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, para que en el plazo de treinta días puedan presen-

tar los que se consideren perjudicados, sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el número 10.054-2.^a demasia.

León, 1.^o de Mayo de 1951.—P. A., Claudio Alvargonzález, 1666

Don Claudio Alvargonzález Lanquine, Ingeniero de Minas, en funciones de Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por la Sociedad «Antracitas de Fabero, S. A.», con-

cesionaria de la mina «Número Uno» núm. 10.054, ha sido solicitada con fecha 4 de Noviembre de 1946, una demasia en el término municipal de Páramo del Sil, con el nombre de «Primera Demasia a Número Uno.»

Dicha demasia se designa por el terreno franco existente entre las concesiones «Número Uno» número 10.054, «Renunciación» núm. 10.094, «Domingo» núm. 5.490, «Rosita» número 5.572 y «Demasia a María Teresa» núm. 7.651.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, para que en el plazo de treinta días puedan presentar los que se consideren perjudicados, sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el número 10.054 1.^a Demasia.

León, 1.^o de Mayo de 1951.—P. A., C. Alvargonzález, 1667

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Provincia de León

PERMISOS DE CONDUCCION

RELACION de los permisos de conducción expedidos por esta Jefatura durante el pasado mes de Marzo de 1951.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	Provincia
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
7.093	1. ^a	Florentino Cándido Castilla Díez.....	Isidro.....	Josefina..	10	Enero.....	1908	Pola de Gordón.	León.
7.094	2. ^a	Luis de la Calle Yáñez.....	Valentín...	Isabel.....	10	Diciembre..	1929	Castañeda.....	Santander.
7.095	2. ^a	Antonio Bienvenido Muñoz Escarciano..	Miguel.....	Tomasa....	26	Marzo.....	1929	Puente Almuhey	León.
7.096	2. ^a	Senén González Osorio.....	Senén.....	María.....	26	Abril.....	1930	Lázaro.....	Idem.
7.097	1. ^a	Manuel Cuellas Alonso.....	Bautista....	María.....	8	Octubre....	1918	Mirantes.....	Idem.
7.098	2. ^a	Sabino-Marcos Barriales Rguez.	Eutiquio....	Vinibina..	22	Octubre....	1930	Villacelama....	Idem.
7.099	1. ^a	Antonio López Armesto.....	Antonio....	Margarita..	23	Febrero....	1914	Ponferrada....	Idem.
7.100	2. ^a	Aurelio López García.....	Francisco..	Julia.....	16	Julio.....	1926	León.....	Idem.
7.101	1. ^a	Eladio Domingo Fdez. Blas....	Urbano....	Amalia....	30	Noviembre..	1907	Astorga.....	Idem.
7.102	2. ^a	Manuel González Feo.....	Manuel....	Benedicta..	2	Diciembre..	1928	León.....	Idem.
7.103	1. ^a	Enrique Carlos Silva Rosón....	José.....	Victorina..	31	Agosto....	1905	Trabadelo....	Idem.
7.104	1. ^a	José María Calvo Rey.....	Ricardo....	Eutiquia..	13	Diciembre..	1919	Villamañán....	Idem.
7.105	2. ^a	Otilio Mauriz Abella.....	Luciano....	Agustina..	26	Agosto....	1929	Tejeira.....	Idem.
7.106	2. ^a	Manuel de la Hoz Berbel.....	Juan.....	Juana.....	20	Diciembre..	1929	Mancha Real...	Jaén.
7.107	2. ^a	Miguel Laíz González.....	Vicente....	Emilia....	2	Mayo.....	1927	Quilos.....	León.
7.108	1. ^a	Eugenio Ampudia Fernández..	Florentino..	Antonina..	20	Marzo.....	1927	Bustillo de Cea..	Idem.
7.109	2. ^a	Manuel González Alvarez.....	Ramiro....	Lucila....	1	Enero.....	1930	León.....	Idem.
7.110	2. ^a	Isaac Gómez Román.....	Francisco..	Felisa....	20	Octubre....	1929	Cimanes del Tejar	Idem.
7.111	2. ^a	Daniel López Luquez.....	Venancio..	Josefa....	10	Junio.....	1931	Astorga.....	Idem.
7.112	2. ^a	Manuel Iosa Alvarez.....	Manuel....	Patrocinio..	31	Diciembre..	1929	Idem.....	Idem.
7.113	2. ^a	Narciso Cruz Díez.....	Anibal....	Leonides..	5	Abril.....	1930	Villamanín....	Idem.
7.114	2. ^a	Emiliano Rodríguez Martínez..	Demetrio..	Bernarda..	29	Junio.....	1929	León.....	Idem.
7.115	1. ^a	Marcial Manuel Mendoza Mallo.	Marcial....	Floresvinda.	7	Febrero....	1928	La Magdalena...	Idem.
7.116	2. ^a	Ricardo León Regino Cuenillas Pérez...	Constantino.	Jerónima..	17	Julio.....	1918	Quintanilla....	Idem.
7.117	2. ^a	Rafael García Gutiérrez.....	Antonio....	Rosa.....	9	Diciembre..	1930	Mozóniga.....	Idem.
7.118	2. ^a	Pedro González Alonso.....	Benito....	Isabel.....	31	Julio.....	1929	Astorga.....	Idem.
7.119	2. ^a	Hermógenes Cubillas Delgado	Bonifacio..	Trinidad..	14	Febrero....	1932	Trobajo Cerecedo	Idem.
7.120	2. ^a	Benito Arsenio Santos Llorente	Pablo.....	Isabel.....	12	Enero.....	1924	Cabreros del Río.	Idem.
7.121	1. ^a	Francisco Cañizo Prieto.....	Gregorio..	María.....	2	Abril.....	1908	Sahagún.....	Idem.
7.122	2. ^a	Juan Martínez Fernández.....	José.....	Angela....	24	Junio.....	1929	La Majoya.....	Idem.
7.123	2. ^a	León Apolinar Vidal Mielgo...		Jesusa....	23	Abril.....	1931	León.....	Idem.
7.124	1. ^a	Ricardo Martínez Fernández..		Amalia....	27	Enero.....	1921	Cirujales.....	Idem.
7.125	2. ^a	Hermínio González San Millán	Nicomedes..	Cecilia....	5	Abril.....	1929	Méizara.....	Idem.
7.126	2. ^a	Fermín Barrera San Martín....	Bernardo..	Palmira...	9	Abril.....	1932	Sta. M. ^a Páramo.	Idem.
7.127	2. ^a	Marcelino Rodríguez Robles...	Florencio..	Eladia....	21	Abril.....	1929	Santibáñez de Porma.	Idem.
7.128	1. ^a	Eusebio Huerga Martínez.....	José.....	María.....	2	Septiembre.	1927	León.....	Idem.
7.129	1. ^a	Antonio Montaña López.....	José.....	Rogelia...	8	Octubre....	1924	Villafranca del Bierzo.	Idem.
7.130	2. ^a	Liberto Bueno Medinn.....	David.....	Ramira....	30	Enero.....	1932	Saelices del Río.	Idem.
7.131	2. ^a	Porfirio Emilio Guzmán Cuende	Porfirio..	María....	29	Septiembre.	1929	Valderas.....	Idem.
7.132	2. ^a	Angel Parral González.....	Agustín...	Severiaaaa	11	Mayo.....	1929	Madrid.....	Madrid.
7.133	1. ^a	Faustino García Ibarzabal.....	Faustino...	Mariana...	16	Mayo.....	1924	La Robla.....	León.

León 3 Abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de

San Andrés del Rabanedo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27, apartado VIII del vigente Estatuto de Recaudación, en relación con los artículos 705 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, vengo en dar a conocer a toda clase de Autoridades y Organismos oficiales, el nombramiento de Recaudadores de este Ayuntamiento, a favor don Leandro Nieto Peña y D. José Luis y D. Leandro Nieto Alba, con domicilio en León, calle de Lucas de Túy, número 23.

Al propio tiempo se hace constar que las cuotas de arbitrios municipales del corriente ejercicio se cobrarán por referidos Recaudadores en los días 13 de este mes, en San Andrés del Rabanedo, durante las horas de oficina del Ayuntamiento, y el 19 del mismo en Trabajo del Camino, en el Bar Ángel, diez a dos, y de cuatro a seis de la tarde.

Los que no satisfagan sus cuotas en las citadas fechas, podrán realizarlo, sin recargo, del 1 al 10 del mes de Junio, en el domicilio de dichos Recaudadores, y si dejan transcurrir dichas fechas, incurrirán en los recargos del 20 por 100 sobre sus cuotas, que serán reducidos al 10 por 100 si liquidan aquéllas del 21 al 30 de dicho mes de Junio en las citadas oficinas de León, calle de Lucas de Túy, núm. 23.

Lo que se hace saber a los contribuyentes.

San Andrés del Rabanedo, 10 de Mayo de 1951. — El Alcalde, Juan Fernández.

1771 Núm. 433.—70,95 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a dos de Abril de mil novecientos cincuenta y uno; en los autos interdictales que procedentes del Juzgado de primera instancia de La Bañeza, siguen entre partes: de una como demandantes D.^a Consuelo Merillas Martínez y su esposo don Fernando Pérez Alija, mayores de edad, labradores y vecinos de La Nora, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones con los Estra-

dos del Tribunal, y desentra como demandado D. Marcelino Rodríguez Valera, mayor de edad, labrador y vecino de Alija de los Melones, representado por el Procurador D. Alfredo Stampa Braún y defendido por el Letrado D. Daniel Alonso, sobre recobrar la posesión de una porción de finca rústica, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra sentencia que con fecha quince de Mayo de mil novecientos cincuenta, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos de confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia apelada de fecha quince de Mayo de mil novecientos cincuenta del Juzgado de primera instancia de La Bañeza, cuya parte dispositiva quedó anteriormente transcrita.

Así, por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandantes y apelados, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Filiberto Arrontes.—Vicente R. Redondo.—Aniano Alonso.—Antonio Córdoba.—Rubricados.

Esta nuestra sentencia fué publicada en el día de la fecha y notificada en el siguiente día a las partes personadas en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado expido la presente que firmo en Valladolid, a 20 de Abril de 1951.—Luis Delgado.

1580 Núm. 431.—107,25 ptas.

Juzgado de 1.^a Instancia de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrate, Juez de Primera Instancia de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador Sr. Pérez Merino, en nombre y representación de D. Celso Recio Esteban, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Valencia, contra D. Cipriano Puente González Ruiz, de las mismas circunstancias personales, y vecino de esta Ciudad, sobre pago de cuarenta y ocho mil pesetas de principal y doce mil pesetas más calculadas para intereses legales y costas, y por providencia de esta fecha dictada en dicho procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días los muebles y artículos y veinte el inmueble, por el precio en que pericialmente fueron valorados, y sin suplir previamente la falta de títulos en cuanto al último, los bienes embargados en aludidos autos al ejecutado antes mencionado, los cuales son:

Muebles

1. Un despacho con 3 mesas de pino, corrientes, pequeñas; un sofá; dos butacas y seis sillas tapizadas, en estado viejo, y un tapiz de 1,30 por 2,00 metros. Tasado en ptas. 360.

2. Un comedor compuesto de mesa, dos armarios bajos y 6 sillas, de madera chapada de ocumen. Valorado en 450 ptas.

3. Un armario de luna, de 1,60 metros de alto, de madera chapada; dos calzadoras tapizadas; una coqueta y dos mesitas de noche, así como un centro pequeño, también de madera, valorado en ptas. 450.

4. Un armario de luna chapado, barnizado, y un armario ropero, de madera de pino, sin barnizar, ambos pequeños y una mesita de noche. Tasado en ptas. 230.

5. Un armario ropero grande, ordinario; un armario de ropa de niño y un coche de muñecas, niquelado, tasado en 235.

6. Un comedor ordinario, de madera de chopo, compuesto de dos armarios bajos, dos sillones, cuatro sillas y una mesa pequeña con tablero de ocumen, en estado viejo. Tasado en 230 ptas.

7. Una máquina de coser, de pie, marca «SINGER», núm. R. 1102726. Valorado en ptas. 180.

8. Un reloj de pared sin marca. Tasado en ptas. 75.

9. Un maniquí de cuerpo entero de caballero, tasado en ptas. 150.

Total muebles, 2.460 ptas.

Artículos

10. Doce mantas de algodón, de viaje. Tasadas en 240 ptas.

11. 26 chales negros de mujer. Tasados en ptas 520.

12. 9 americanas de caballero. Tasadas en 720 ptas.

13. Treinta y un trajes de caballero. Tasados en 6.200 ptas.

14. 26 camisetas de punto, tamaño pequeño, en ptas. 234.

15. 20 calzoncillos de lienzo, tamaño niño, en ptas. 75.

16. 18 petos azules de mahón. Tasados en pesetas 540.

17. 9 pellizas de distintas clases. Valoradas en 900 ptas.

18. 48 pantalones. Tasados en 2.160 ptas.

19. Dos abrigos de paño de caballero. Tasados en 270 ptas.

20. Cinco gabardinas de niño. Tasadas en ptas. 300.

21. 20 jerseys de punto, de niño. En ptas. 120.

22. 6 abrigos de mujer. Tasados en 480 ptas.

23. 36 camisas de caballero. Tasadas en ptas. 1.080.

Total artículos, 13.899 ptas.

Inmueble:

24. Una casa-mesón, extramuros de esta ciudad de León, en la Plaza de Puerta del Sol, hoy llamada en esta parte calle del Caño Badillo,

en la que está señalada con el número 13. Tiene una medida superficial de 590 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: de frente, con dicha Plazuela, hoy calle de su situación; por la derecha entrando, con la casa núm. 1 de la calle de Presa de los Cantos, que hace esquina a la expresada Plazuela de Puerta del Sol, hoy calle del Caño Badillo; por izquierda entrando, con casa de D. Tomás Mallo Ballesteros, y por la espalda o fondo, con huerta de doña Emilia Rivas López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, Tomo 765, del Archivo, libro 90, Ayuntamiento de León, Folio 175 vuelto, finca núm. 1775, duplicado, inscripción 11. Tasada pericialmente en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

En total suman los bienes embargados la cantidad de pesetas ciento sesenta y seis mil doscientas noventa y nueve.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día catorce del próximo mes de Junio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, Nuevo Palacio de Justicia, y se previene a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán de consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y finalmente que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Luis Santiago.—El Secretario, P. S., (ilegible).

1767 Núm. 432.—247,50 ptas.

Juzgado de primera instancia de Villafranca del Bierzo

Don Bernardo-Francisco Castro Pérez, Juez de primera instancia de Villafranca del Bierzo.

Hago saber; Que anunciada la vacante del cargo de Juez de paz de Paradaseca, han presentado solicitudes para tal cargo los señores siguientes:

D. Manuel Alonso Broco, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Pobladura; y

D. Fermín Tuñón Mallo, labrador, también mayor de edad y vecino de Paradaseca.

Y se hace público para que en el plazo de diez días siguientes a la publicación del presente, puedan presentarse ante este Juzgado, observaciones y reclamaciones contra aquéllos.

Villafranca del Bierzo, a veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.—Bernardo Francisco Castro Pérez.—El Secretario, Pedro Fernández. 1725

Requisitoria

López García, Ramón de 32 años, albañil, que dijo habitar en la calle de San Pelayo, de este capital, número 10, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en la calle del Cid, Palacio de Justicia, planta baja, derecha, el día 26 de Mayo actual, a las once horas, para la celebración del juicio de faltas que se le sigue sobre lesiones y daños, con el número 168 de 1950, y a cuyo acto deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse, en su caso y a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado Ramón López García, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, expido y firmo la presente en León, a nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Miguel Torres: 1797

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su Provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 267 de 1951 contra D.^a Eloísa Puente, de esta vecindad, para hacer efectiva la cantidad de 1.174,80 pesetas, importe de Cuotas de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un aparato de radio marca «Invicta», de cinco lámparas, tasado en 900 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día treinta y uno de Mayo y hora de las once de la mañana.

Para tomar parte, los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días, y en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a once de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—J. Dapena Mosquera.—El Secretario, Eduardo de Paz del Río.

1750 Núm. 436.—69,30 ptas.

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 303 de 1951 contra Hullera del Norte, S. A., para hacer efectiva la cantidad de 4.709,64 pesetas, importe de cuotas de Seguro de Enfermedades Profesionales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

1. Un compresor con sus correspondientes instalaciones, valorado en 2.000 pesetas.

2. Un motor eléctrico para accionar el compresor anterior, de 15 HP. número 81.237. de la casa Siemens, tasado en 3.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día treinta y uno de Mayo y hora de las doce de la mañana.

Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—J. Dapena Mosquera.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

1801 Núm. 435.—77,55 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Notaría de Murias de Paredes

A requerimiento de D. Fermín Rodríguez García y varios más, se tramita acta de notoriedad con el fin de acreditar la existencia y adquisición por prescripción de veinte años, de los aprovechamientos de aguas públicas que realizan en los pueblos de Riologo y Robledo, del Municipio de San Emiliano, derivándolas para riego de fincas del río de Lago, afluente del Luna.

Lo que se hace público con el fin de que cuantos se consideren perjudicados o preteridos puedan examinar el acta y formular y probar sus reclamaciones en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, en esta Notaría.

Murias de Paredes, a 10 de Mayo de 1951.—El Notario, Mariano Alvarez.

1769 Núm. 428.—37,95 ptas.